

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS EN C/ JUAN DEL ENCINA 37, MÁLAGA, GRUPO DE PARQUE PÚBLICO MA-7136-AY/002.

Código Prinex: 6142

Código Expte G3: 2024/000825

Cod. GIRO: 2024/525485

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

- 1º. Autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 119.981,73 €, IVA del 10% incluido.
- 2º. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 8 meses, sin posibilidad de prórroga.
- 3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Contractuales que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.
- 4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.
- 5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.
- 6º. Dar publicidad a la licitación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.
- 7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		06/06/2024 03:46:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVV98iftMHM83h24Yw96xC6516	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Pilar Alarcón Barea. Jefa de Sección de Gestión. D.P. Málaga.

Secretario: José Antonio López Padilla. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 1 jurídico: José Manuel Benavides de Arcos. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 2 Intervención: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3: José Luis Corral López. Técnico Superior de S. Técnica. D.P. Málaga.

Vocal 4: Fernando Adolfo Villoria Jiménez. Técnico Medio de S. Técnica. D.P. Málaga.

SUPLENTES:

Presidente: M.ª Victoria Fernández Carazo. Jefa Sección SPV D.P. Málaga.

Secretario: Ana Cid Sabatel. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 1 jurídico: Alberto Rodríguez Pérez, Técnico Gestión Sección SPV D.P. Málaga.

Vocal 3: Enrique Fernández Poderós. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

Vocal 4: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. T. Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

8º. Dado que los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

9º. Se ha obtenido la preceptiva licencia municipal de obra con fecha 10 de mayo de 2024.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		06/06/2024 03:46:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVV98iftMHM83h24Yw96xC6516	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	